



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO

2015 OCT 30

DECRETO DE ALCALDÍA

N° **0012**-2015-A-MPMN

Moquegua, **30 OCT. 2015**

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MPMN publicada el 03-02-2015 se aprobó la Campaña de Amnistía Tributaria 2015, la misma que otorga diversos beneficios tributarios escalonados en tres periodos y vigente hasta el 30-10-2015 con la finalidad de otorgar facilidades a los contribuyentes para que se pongan al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

Que, es conveniente ampliar el periodo de la Amnistía por 30 días adicionales para dar oportunidad a la mayor parte de contribuyentes de la localidad a fin que sean favorecidos con los beneficios del anterior considerando;

Estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal antes referida y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE DECRETA:

Artículo Único.- Ampliar el periodo de la Campaña de Amnistía Tributaria 2015 aprobada por Ordenanza Municipal N° 001-2015-MPMN hasta el 30 de noviembre de 2015 por las razones expuestas en los considerandos de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

cc:
GAT
Imagen Inst.
Archivo

